

CONGRESO NACIONAL DE 1951.

P L E N O

ACTA N° 30

SESION DEL DIA MARTES 4 DE SEPTIEMBRE - VESPERTINA.

S U M A R I O :

- I Se instala la sesión
- II Lectura y aprobación del acta de la sesión de 3 de setiembre.
- III Moción del Honorable Plaza Monzón
- IV SE termina la sesión.

EN Q U I T O , en el Salón Legislativo ,
 se instala la sesión a las seis menos veinte minutos de la tarde, bajo la presidencia del
 Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, Presidente del H. Congreso Nacional, doc-
 tor Abel A. Gilbert.

CONCURREN los siguientes Honorables

Legisladores:

- Andrade Cevallos Alberto,
- Corral Jáuregui Manuel A.,
- Chaves Granja Jaime,
- Durango César A.,
- García Manuel A.,
- González Luis Aurelio
- Janer Víctor W.,
- Loor Moreira Osvaldo,
- Marchán Octaviano,
- Miño Cabezas Eduardo,
- Palacio García Rubén,
- Plaza Monzón César A.,
- Ruiz Calisto Gonzalo,
- Salem Julio Teodoro,
- Cabrera Miguel A.,
- Villacía Manuel,

HONORABLES

SENADORES:

- Bustamante Carlos,
- Chacon Moscoso del Vie,
- De la Torre Luis Alberto,
- Franco Cruz Eutimio,
- Granja Cevallos Manuel,
- Heredia Crespo Miguel,
- Jaramillo Alvarado Pío,
- Maldonado Cornejo Jorge,
- Loor Vera Eloy,
- Miranda Naranjo Gilberto,
- Palacios Mario Rogelio,
- Quintero Miguel A.,
- Saad Pedro A.,
- Serrano Obdulio
- Gangotena Ricardo,

HONORABLES DIPUTADOS:

Acosta Soberón Alberto,
Alarcón Franco Guillermo,
Arisala Medina Eduardo,
Carrión Eguiguren Eduardo,
Carvajal Fernando,
Coloma Alfredo,
Crespo Astudillo Emiliano,
Dominguez Ochoa Miguel A.,
Flores A. bad José,
Icaza Moreno Efrén,
Jaramillo Victor Alejandro,
Landáuri Burgos Emilio,
León Larrea Rafael,
López Chávez Carlos,
Martínez Acosta Amador,
Mora Bowen Silvio,
Muñoz Borrero Gabriel,
Ornaza Gregorio,
Palacios Orellana Luis A.,
Plaza Ledesma Julio,
Quevedo Coronel Rafael,
Rosero Calvache Luis A.,
Sancho Hoytalf,
Talbot Sabala Jorge,
Tobar Subía Luis Cristóbal,
Troya Cevallos Alfonso,
Villagómez J. Javier,
Witt Max.

Alarcón Falconi Ruperto,
Andrade Alcivar Héctor,
Cárdenas Espinosa Manuel,
Carrión Toral Eduardo,
Castro Benítez Alejandro,
Cordero Crespo Luis,
Crespo Ochoa Miguel,
Pacheco
González Marco Emilio,
Illingworth Enrique
Jaramillo Palacios José María,
Terán Varea Benjamín
León Ricardo Joaquín de
Maldonado Paz Clotario
Mendoza Avilés Manuel
Montalvo Milton,
Ojeda Luciano,
Pachano Rodrigo,
Paz Maldonado Alejandro,
Puga Pastor Emilio,
Romero Molina Amado,
Salazar Gómez Eduardo,
Silva del Pozo Alfredo
Terán Varea Rafael Antonio
Tola García Abdonal,
Varea Terán Marco,
Córdova Toral Daniel

AGRA el suscrito Secretario Titular.

II
LEIDA el acta de la sesión anterior, de tres de Setiembre, se la aprueba sin modificación alguna.

EL HONORABLE SENADOR PEDRO SAAD: Señor Presidente, ruego se me permita tratar un pequeño asunto de interés general. Hace algunos días

la Honorable Cámara del Senado, ante la situación creada entre el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil y los trabajadores de dicha entidad, pidió informes al señor Ministro de Previsión Social y Trabajo. Es el caso, señor Presidente, que el Jefe de Bomberos de la ciudad de Guayaquil, se niega a cumplir las Leyes de la República, perjudicando de este modo, a los trabajadores. Son tres años consecutivos que se vienen sucediendo los mismos acontecimientos alrededor de este problema. El año pasado se escuchó en Comisión General al señor Coronel Carrera Calvo, Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y una Comisión integrada por Diputados y Senadores llegó a un entendimiento con dicho Jefe para garantizar a los trabajadores el cumplimiento de las Leyes por parte del señor Carrera Calvo. La situación no ha cambiado nada absolutamente y de seguir así, se han dicho, que estos trabajadores van a presentar un pliego de peticiones. El señor Ministro de Previsión Social ha contestado las preguntas que se le hicieron; y, de dicha contestación se establece claramente la posición del Jefe del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil. Ruego, señor Presidente, que se sirva hacer leer por Secretaría el oficio enviado por el señor Ministro y pido a la vez me vuelva a conceder la palabra para comentar especialmente el párrafo tercero de dicho Oficio.

LA SECRETARIA da lectura del indicado oficio, que dice: " Of. N° 852-DGT.- Quito, a primero de setiembre de 1951. -Dirección General del Trabajo.- Señor Secretario de la H. Cámara del Senado. Presente.- Refiérome a su atento oficio 730 de 31 del mes próximo pasado. - 1) Preocupación constante de este Ministerio ha sido que la Jefatura del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil cumpla estrictamente con el Decreto Legislativo y reglamentaciones pertinentes, en lo relacionado a la satisfacción de los derechos de sus subordinados. Prueba de ello es que el año retropróximo, el señor Jefe de la Institución en compañía del Ministro del ramo concurrió a la H. Cámara de Diputados a tratar del problema, pues había que crear fondos que permitieran dar cumplimiento a las disposiciones legales que amparan a los miembros de esa benemérita Institución.-- 2) Aún más, este Ministerio por oficios números 826-DGT de 22 de agosto y 828-DGT de 23 del mismo mes de 1951, dirigidos tanto al señor Gobernador de la Provincia del Guayas como al señor Aurelio Carrera Calvo, ha dado instrucciones precisas para que den cumplimiento a las disposiciones de la Ley en el caso que nos ocupa, y en estos momentos, ante situaciones producidas está arbitrando las medidas que las circunstancias aconseja para poner fin al diferendo.- 3) Como se ha anunciado que el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil presentará la renuncia de su cargo, el Ministerio espera la confirmación para proceder de la manera que más convenga a los intereses de la Institución y la Ley, pues dada la situación casi personal que existe entre el señor Carrera Calvo

y los trabajadores del Cuerpo, su separación dará lugar a que las relaciones se conduzcan por los cauces de la normalidad. Atentamente.- Dios, Patria y Libertad. Dr. Clodoveo Alover Zavallos. Ministro de Previsión Social y Trabajo".-

EL HONORABLE SENADOR SAAD: Se ve claramente por la comunicación enviada por el señor Ministro de Previsión Social, que se acaba de dar lectura que no existe armonía en el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil; y, esta situación tirante, no solamente existe entre los trabajadores y el Jefe del Cuerpo de Bomberos, sino entre éste y el Ministro de Previsión Social que es la más alta autoridad dentro del ramo. Frente a esta situación me voy a permitir la siguiente petición concreta: "Que el Congreso Pleno se dirija al señor Ministro de Previsión Social y Trabajo pidiendo que arbitren las medidas necesarias, cualesquiera que estas sean para poner fin a la diferencia que existe entre el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y los trabajadores de dicha Institución, sin esperar que presente la renuncia dicho Jefe como está anunciado para que el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil vuelva a la normalidad". Pido, pues, al H. Congreso Pleno que en este sentido se dirija al señor Ministro y haga moción para que se discuta.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORSOLANA: Sr. -
Hon. Presidente, alrededor de este problema cuya moción acaba de presentar el Honorable Saad, el Congreso de 1950, en la Cámara de Diputados, tuvo ya conocimiento de este asunto y la H. Cámara tuvo la oportunidad de intervenir en este arreglo, al mismo que trajo como consecuencia la presencia del Jefe de Bomberos del Guayas, señor Aurelio Carrera, quien fue escuchado en la H. Cámara; asimismo se requirió la presencia del señor Ministro de Previsión Social para que exponga sus puntos de vista. Con estas intervenciones de parte y parte, escuchadas en Comisión General, se aclararon las cosas y se concluyó que era materialmente imposible para el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil cumplir con la disposición legal con respecto a los trabajadores por falta de fondos necesarios para llevar a cabo el proyecto de Ley respectivo. Esto trajo como consecuencia la creación de un impuesto, si mai no resuelto, sobre las pólizas de seguro contra incendio. Pero la verdad, es que la situación no ha mejorado todavía, ya que las rentas creadas no satisfacen a las necesidades de esta benemérita Institución. Bien puede pedirse o investigarse al Ministro de Previsión Social el resultado real y efectivo de este impuesto a que me he referido. Mas, lo que veo es que se ha vuelto a presentar la situación de la renuncia del Jefe de Bomberos del Guayas, renuncia solicitada y causada por el mismo Ministro de Previsión Social, que tiene interés de reemplazar ese puesto con otra persona. No es posible, pues, jugar con el Cuerpo de Bomberos

del Guayas, Institución que se merece todos nuestros respetos. Asimismo, para todos los que hemos vivido en Guayaquil es conocido de cerca la entusiasta labor del señor Aurelio Carrera, Jefe de Bomberos de esa ciudad, y nos llama la atención la pugna existente entre este magnífico dirigente y el señor Ministro de Previsión Social, quien parece tiene el interés de colocar en su reemplazo al mismo candidato que ya figuró en la vez pasada por ese cargo. Repito, creo que no debe jugarse con esa Institución del Guayas ni tampoco con el H. Congreso, presentando otra vez dificultades en este asunto. Yo pediría, para terminar este problema, que se escuche al señor Carrera en Congreso Pleno, pues el año pasado se le escuchó únicamente en la Cámara de Diputados; también sería de oír al señor Ministro de Previsión Social. Yo considero que las pugnas personales deben quedar en el olvido y el H. Congreso debe velar por el prestigio y mejor marcha del benemérito Cuerpo de Bomberos de la Provincia del Guayas. Por tanto, como moción previa, pediría que se llame al señor Jefe del Cuerpo de Bomberos del Guayas, señor Aurelio Carrera y se lo escuche en una sesión de Congreso Pleno, antes de tomar una resolución definitiva de este particular.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Si un Legislador hace una moción con el carácter de previa o con el carácter de modificatoria, debe decirlo el Honorable Legislador porque a la presidencia se le dificulta interpretar el verdadero sentir de quien tiene la palabra. Por eso ruego que se sirvan indicar de la manera más clara qué clase de moción hacen.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS Orellana manifiesta que la presenta como previa.

EL SEÑOR PRESIDENTE dando tal carácter a la moción ordena que se la discuta.

EL HONORABLE DIPUTADO MORA BOWEN: Señor Presidente, yo también recuerdo que en la Legislatura pasada, en la Cámara de Diputados, ya se consideró este problema. Este asunto tenía un volumen mucho más considerable para que pueda resolverse por una simple moción. No se trata de una situación administrativa, como quiere presentarse, sino que hace falta que el H. Congreso arbitre las medidas económicas indispensables para subsanar el gravísimo problema de los trabajadores que prestan sus servicios al Cuerpo de Bomberos del Guayas. Si el Honorable Palacios Orellana me permite, modificaría su moción previa en el sentido de que no solo se llame a Congreso Pleno al Jefe del Cuerpo de Bomberos del Guayas sino también al señor Ministro de Previsión Social, para ver, en definitiva qué solución se toma al respecto.

EL HONORABLE DIPUTADO PALACIOS ORELLANA accep-

ta la modificatoria.

EL HONORABLE SENADOR SAAD: Señor Presidente,

Rechazo las afirmaciones del Honorable Palacios Orellana. Si hay algún Legislador que nunca defiende situaciones personales, ese puede ser yo, y lo declaro con toda claridad porque lo que defiende es la situación de los trabajadores. Se está interpretando mal las cosas, señor Presidente, la diferencia que nos preocupa, no es entre el señor Jefe del Cuerpo de Bomberos y el señor Ministro de Previsión, es, como ya lo dije anteriormente, entre el Jefe del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil y los trabajadores a los que defiende en este caso, pues que para eso soy Senador Funcional por los Trabajadores de la Costa. No me interesa del Ministro en ninguna forma. Sobre lo que dice el Honorable Palacios Orellana no sé si será cierto, no conozco en lo absoluto porque no me interesa. La situación se ha creado es por la intemperancia del señor Carrera Galvo, a quien personalmente le guardo muchas consideraciones. En el año pasado se escuchó al señor Carrera Galvo y apelo al buen testimonio del señor Diputado Balazar Gómez que se encuentra presente, quien conoce el desenvolvimiento de los asuntos en la forma como yo lo he hecho conocer. La acción fue serena y tranquila y se desarrolló en el Ministerio de Previsión Social, se consideró la situación económica por la que atraviesa el Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se preparó un proyecto de Decreto que en las Cámaras Legislativas mereció mucha acogida; se dictó el decreto y como consecuencia se creyó que la situación de los trabajadores iba a terminar, pero desgraciadamente no ha sido así. El señor Jefe del Cuerpo de Bomberos se niega a acatar las leyes y a cumplirlas y esto no puede seguir así. No vengo a defender situaciones personales ni me interesa sacar la castaña del fuego con mano ajena. Si el señor Ministro de Previsión quiere destituir al señor Carrera Galvo puede hacerlo, sin recurrir a la Legislatura, pues tiene suficientes facultades para ello. Por mi parte, señor Presidente, no creo que estamos en condiciones de seguir escuchando las exposiciones del señor Ministro de Previsión y del señor Jefe del Cuerpo de Bomberos, porque eso sería perder tiempo. Solo se desea recomendar al señor Ministro para que solucione este problema que va a motivar que los trabajadores del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, se vean precisados a presentar un pliego de peticiones ya que eso me han manifestado esta mañana. Desde luego, en ningún momento se va a poner en peligro la situación de Guayaquil pero lo que harían es apelar al último recurso para conseguir lo que la Ley les permite y que el señor Carrera Galvo no quiere dar cumplimiento. Creo, señor Presidente, que se trata de un asunto de mucho interés que el H. Congreso Nacional debe resolverlo, no me interesa

la situación del señor Carrera Calvo sino la de los trabajadores y tengo todo el derecho para presentar este reclamo.

VOTADA la moción previa del Honorable Palacios Orellana se obtiene este resultado: de setenta y seis concurrentes, cuarenta y uno votan por la moción y treinta y uno en contra, por lo que queda aplazada.

EL HONORABLE SENADOR SAAD: Señor Presidente, dejo constancia de lo muy fácil que resulta detener la obra del Congreso. Esto de presentar mociones previas, en la forma que se lo hace, en mi concepto, es jugar con la Legislatura.

EL HONORABLE SENADOR CORRAL pide que se rectifique la votación, habiéndose obtenido este resultado: de setenta y seis concurrentes, cuarenta y seis votan por la moción y treinta en contra.

EL SEÑOR Presidente :quiero que se dé lectura al art. 40 del Reglamento de la H. Cámara del Senado que rige para las sesiones de Congreso Pleno. Pueden cometerse muchos errores, señores Legisladores al dirigir una sesión de Congreso Pleno o una de interpelección. Pero entiendo que las mismas disposiciones reglamentarias entrañan grandes vacíos y por mi parte no tengo otra cosa que acogerme a él. Me modo que dejo establecido que la Presidencia no ha hecho otra cosa que cumplir con las disposiciones reglamentarias.

EL HONORABLE SENADOR SAAD: Señor Presidente, en ningún momento me he referido a su actuación, ni la menor intención he tenido de ello, solo he querido establecer que con una moción previa se paraliza el trabajo del Congreso. Vuelvo y repito no tengo nada que acusar a la Presidencia, sino todo lo contrario.

SE PROCIDE a resolver sobre el aplazamiento de la votación de la moción del Honorable Plaza Ronzón, que quedara pendiente de la sesión anterior.

POR SECRETARIA se lee el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, y la moción del Honorable Plaza Ronzón, que dicen: "ART. 57.- Para las sesiones del Congreso Pleno se necesita que concurra la mayoría numérica de cada una de las Cámaras de Senadores y Diputados . Toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de, por lo menos, las dos terceras partes de los Legisladores concurrentes.- EN caso de no haber las dos terceras partes, se resolverá en la sesión siguiente. Y si en esta segunda sesión tampoco fuere posible obtener di-

cho número, la resolución se tomará en la sesión subsiguiente por mayoría de votos de los concurrentes a ésta". "MOCION. Que el Congreso de la República, para abrir el cauce de la verdadera democracia que permita la unión de los ecuatorianos a través de sus correspondientes partidos políticos mayoritarios, nombre una Comisión del Seno del Congreso, que se acerque a hablar con el Presidente de la República, con el fin de exponerle que, siendo actualmente tan complejo el problema político nacional y el panorama internacional, es necesario garantizar la unión de la República uniendo la familia ecuatoriana, libre de odios y pasiones; y para que la labor legislativa sea fructífera, haga ver dicha Comisión al Excelentísimo señor Presidente de la República, la conveniencia de la formación inmediata de un gabinete de Concentración Nacional".

RECIBIDA LA VOTACION se obtiene el siguiente resultado:

VOTARON por la moción los Honorables Senadores Andrade Cevallos, Bustamante Carlos, Corral Jáuregui, Chacón Escocoso, De la Torre, Llor Moreira, Marchán, Miño Cabezas, Miranda, Palacio García, Palacios, Plaza Monzón, Sales, Gantogona y Villacís, o sean quince en total.

VOTARON en contra de la moción los Honorables Senadores Chaves Granja, Durango, Franco, García, Granja Cevallos, González Luis "ursilio", Heredia, Janer, Jaramillo Alvarado, Maldonado, Llor Vera, Quintero, Ruiz, Saad, Serrano y Cabrera. Total, diez y seis.

VOTARON por la moción los Honorables Diputados Alarcón Falconí, Andrade Aleívar, Arizala Medina, Carrión Eguiguren, Castro Benítez, Coloma, Cordero Crespo, Crespo Agudillo, Flores Abed, González Marco, Jaramillo Víctor, Jaramillo Palacios, Landázuri Burgos, Terán Benjamín, León Larrea, López Chávez, Mendoza Avilés, Muñoz Borrero, Ojeda, Plaza Ledesma, Puga Pastor, Quevedo Coronel, Rosero Salvaiche, Silva del Pozo, Terán Varela Rafael Antonio, Tobar Subía, Tola Barcia, Troya Cevallos, Varela Terán, Villagomez J.J. y Córdova Toral. Total treinta y un votos.

Votaron en contra de la moción los Honorables Diputados Acosta Soberón, Alarcón Franco, Cárdenas, Carrión Toral, Carvajal, Crespo Ochoa, Domínguez, Pacheco, Icaza Moreno, Illingworth Barrique, León Ricardo, Maldonado Paz, Martínez Acosta, Nora Bowen, Montalvo, Ormazá, Pachano, Palacios Orellana, Paz Maldonado, Romero Molina, Salazar Gómez, Sancho y Witt Max. Total veintitres votos.

RAZONARON su voto los Honorables Diputados :
Acosta Soberón, Alarcón Falconi, Cordero Crespo, Dominguez Ochoa y Mora Novan.

DURANTE la votación de la H. Cámara de Diputados ingresó el Senador Borja del Alcázar y habiendo la presidencia ordenado que se recibiera su voto, lo consignó en contra de la moción, con lo que el resultado de votos en contra, en la Honorable Cámara del Senado, sube a diez y siete.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO ACOSTA

SOBERON: Señor Presidente, por justa causa no pude concurrir a la sesión de Pleno del día de ayer, por lo tanto, pregunto si puedo razonar mi voto sobre la moción del Honorable Plaza Monzón (Como el señor Presidente le contestara afirmativamente, el Honorable Diputado continúa) Con las exposiciones que había oído tanto del Honorable Plaza Monzón y otros, estoy enteramente de acuerdo con ellas, como fundamentos de la moción. Ojalá se realizaran las aspiraciones del Honorable Comandante Plaza en cuanto a sus ideales de la unión de los ecuatorianos, del trabajo y colaboración, de la cordialidad y de la concordia para resolver los grandes problemas nacionales que tenemos que resolver; problemas que se refieren tanto a la defensa nacional, a la economía, a la administración de justicia, etc., es decir, una serie de problemas en los cuales todos pudiéramos estar de acuerdo y trabajar unidos como verdaderos ecuatorianos. Pero desgraciadamente los medios que se quieren emplear para conseguir esta noble finalidad según la misma moción, no los considero adecuados ni procedentes. Por otra parte, yo considero que la moción del Honorable Plaza Monzón es inaceptable desde el punto de vista jurídico; pues, a pesar de que se ha manifestado que se trata de una mera insinuación al Ejecutivo, para mi criterio se está dando un verdadero voto de desconfianza, y de acuerdo con el art. 111 de la Constitución, estaríamos violando tal precepto al dar trámite a tal moción, ya que en dicha disposición, terminantemente se prohíbe dar votos de desconfianza. Por tanto, estoy en contra de la moción.

VOTO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO ALARCÓN

FALCONI. Señor Presidente: como no estuve anoche para la votación, previo el permiso de su Señoría voy a razonar el voto. Mi criterio personal es absolutamente contrario a la moción, porque en primer lugar, si con esta moción se quiere censurar al Ejecutivo, en cierto sentido, se debe censurarlo con franqueza como he hecho yo cuando se trató del señor Ministro de Economía. Tampoco es aceptable la moción, porque si se tratara de que el Partido Conservador quisiera una Cartera en el Gabinete, no sería este el procedimiento para cumplir un deseo que no

lo tiene y no estaría bien solidarizarse con un gobierno lleno de errores. Este es mi concepto personal tal como se ha manifestado al público en los diarios de Quito y Guayaquil. Pero en mi ausencia en la sesión del Partido Conservador bajo la presidencia del doctor Suárez Veintimilla, que es el Subdirector del Partido, se ha resuelto votar por la moción, y por lo tanto, como Director del Partido, por disciplina de Partido, y para estar acorde con sus resoluciones, voy a votar por la moción.

VOVO Razonado del Honorable Diputado Cordero

Crespo. Señor Presidente, tampoco estuve en la sesión de anoche en la que se ha votado la moción del Honorable Plaza Monzon, y por ello voy a razonar mi voto. No soy político ni de oficio ni de beneficio. Entiendo que la moción no encierra otra cosa que una aspiración de conglutinar al Gobierno con el pueblo ecuatoriano, para que se enrumbre por mejor camino los destinos de la Patria. Estoy seguro que el señor Presidente de la Republica con la sensibilidad política que le caracteriza, sabrá si debe o no satisfacer esta aspiración para plasmarla en la realidad. Por estoy yo estoy por la moción.

VOVO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO DOMINGUEZ

Señor Presidente, no concurrí a la sesión de ayer por estar en Comisión, considerando un asunto urgente. Hoy que se trata de emitir mi voto voy a razonar mi criterio. Apegado a la Constitución y a las Leyes, sin desconocer la trascendencia de la moción presentada; pero, repito, acogiendo a la Constitución y al espíritu y contenido del numeral 1º y 2º del art. 54, del numeral 6º del art. 92 y de acuerdo con el art. 111, considero que esta moción no procede por inconstitucional. Es inconstitucional y por lo tanto considero que el H. Congreso Nacional no puede interferir las atribuciones propias del Ejecutivo, cuando la misma Constitución señala de manera expresa a quien compete el cambio de Ministros, asunto en el cual quiere la moción influir en el Ejecutivo. Por consiguiente, mi voto es, en contra de la moción.

VOVO RAZONADO DEL HONORABLE DIPUTADO MORA

Bowén. Señor Presidente, por haber estado ausente para la votación, ahora voy a razonar mi voto. Indudablemente, cuando pertenecemos a un Alto Tribunal como es el Parlamento, es necesario que nos coloquemos en el sitio que nos corresponde. El Congreso de la Republica, en mi modesta opinión, tiene que dar ejemplo de respeto a la Ley, y no está bien para su elevada función el que se trate de burlar la Ley. Precisa que el Parlamento, dejando de lado estos asuntos se dedique a tratar de los problemas vitales del país y especialmente de las reformas constitucionales, con las cuales se puede dar otro rumbo a la Nación y este sí sería un problema de

importancia que resuelto puede salvar a la ciudadanía ecuatoriana. Así nos evitaríamos considerar mociones transitorias y que tienen la buena intención de coordinar al Ejecutivo con el pueblo. Si no vamos a las reformas constitucionales no estamos resolviendo el problema de fondo y considero que no podremos seguir con estos asuntos particulares que no son sino sondeos de la sensibilidad política. Yo estimo que mientras nosotros vivamos en un régimen presidencial no es por ningún motivo función del Legislador tratar de estos problemas como el que se ha planteado a través de la moción. Si consideramos que esto del Gabinete es función propia del Ejecutivo en un régimen presidencial, dar mi voto por la moción sería traicionar mis conceptos básicos en este punto, y por lo mismo, estoy en contra.

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCON FRANCO: Señor Presidente, quería señalar que el procedimiento del Honorable Congreso Nacional que lleva en estos momentos no me parece muy adecuado, porque no mantiene una unidad de criterio en los diversos instantes en que se ha discutido esta moción. Ayer propuse una moción modificatoria variando la propuesta por el Honorable Plaza Monzón, y se la negó sin que haya las dos terceras en la votación, como hoy se exige. Para el caso de mi proposición, se la negó con una simple mayoría numérica, mientras que ahora se quiere seguir aplazando la votación, existiendo una mayoría, solo a pretexto de que se necesita las dos terceras, siendo el motivo de la votación similar. En este caso yo quiero que me conteste el Honorable Congreso Nacional si se procedió en forma inconstitucional al negar mi moción ayer o si está procediendo ahora inconstitucionalmente al negar una moción, exigiendo las dos terceras en la votación.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Quiero que se dé lectura al art. 40 del Reglamento de la II. Cámara del Senado que rige para las sesiones de Congreso Pleno. Pueden cometerse errores, señores Legisladores al dirigir una sesión de Congreso Pleno o una de Interpelación. Pero entiendo que las mismas disposiciones reglamentarias entrañan grandes vacíos y por mi parte no tengo otra cosa que acogerme a él. De modo que dejo establecido que la Presidencia no ha hecho otra cosa que cumplir con las disposiciones reglamentarias.

SE LEE por Secretaría el art. 40 del Reglamento, que dice: "ART. 40º.- Mientras se discute una moción, no podrá proponerse otra, sino en los casos siguientes: 1º sobre una cuestión previa; 2º Para que se suspenda la discusión; 3º Para que pase a Comisión; y 4º para modificarla. Estas mociones tendrán prioridad, según el orden expresado. Si hubiere duda acerca de si una moción presentada como modificatoria de la que se discute con el carácter de previa, lo es en verdad, decidirá la Cámara por mayoría de votos y sin debate".

EL HONORABLE DIPUTADO ALARCÓN FRANCO: Señor Presidente, en realidad, de acuerdo con el art. 57 de la Constitución, toda decisión o elección del Congreso Pleno, para que surta efecto, requerirá el voto conforme de por lo menos, las dos terceras partes de los Legisladores concurrentes. Pero esta condición no se cumplió ayer al considerar mi moción. Por tanto, o el procedimiento de ayer con mi moción, o el de hoy, uno de los dos debe ser inconstitucional, y esto pido que lo declare el H. Congreso.

EL HONORABLE Diputado Terán Varela: Señor Presidente, me parece que el procedimiento adoptado y puesto en práctica por el H. Congreso Nacional es lógico, constitucional, legal y reglamentario. Propuesta una moción para que tenga resultado, para que el Congreso llegue a una resolución, es necesario en una primera votación las dos terceras partes de los votos, de lo contrario se aplaza, de acuerdo con el precepto constitucional del art. 57. Si en este surge una moción previa y la moción previa obtiene las dos terceras, la moción previa lógicamente excluye a la moción primera. Pero cuando no obtiene las dos terceras partes la moción previa, es obvio que sigue el curso normal y lógico de la primera moción. De manera que el procedimiento adoptado por el Honorable Congreso es perfectamente correcto.

EL HONORABLE Diputado PLAZA LEDESMA: Señor Presidente, a lo expuesto por el Honorable Terán Varela solo puedo agregar mi sorpresa por la reclamación planteada por el Honorable Alarcón Franco que lo ha presentado después de votada la moción. Su reclamación hubiera sido oportuna antes de la votación, pues una vez realizada esta, ya no tiene asidero su reclamo, máxime que el razonamiento ilustrado y sereno del Honorable Terán Varela es concluyente en este asunto. Por tanto, pediría a Su Señoría que se dé por terminada esta cuestión que está dando motivo a discusiones sin fundamento y fuera de tiempo.

EL HONORABLE SENADOR CHAVES GRANJA: Señor Presidente, me parece que hace pocos momentos el Honorable Palacios Orellana presentó una moción previa a la que presentó el Honorable Saad sobre el problema del Cuerpo de Bomberos de Guayaquil. La moción previa no fue aceptada porque no tuvo en la votación las dos terceras partes de los votos de los asistentes. En mi concepto, señor Presidente, es el mismo caso que el que acaba de plantear el Honorable Diputado Ingeniero Alarcón, hizo una moción que no fué aceptada porque no tuvo las dos terceras partes. Por lo tanto, señor Presidente, en mi criterio ambas mociones debieron correr la misma suerte, pero hemos observado en la práctica que la una ha sido aplazada y la otra de una voz negada. Creo, además que mientras no se resuelvan forma

definitiva la moción del Honorable Alarcón rectificando un posible error no se puede seguir tratando la moción del Honorable Plaza Monzon. Se está hablando, por otra parte de mucho patriotismo y de unión de todos los ecuatorianos, pero si a esa unión hemos de llegar debe ser con absoluta legalidad sin atropellar las normas constitucionales.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Aclaro, Honorables Legisladores, que el Honorable Alarcón Franco presentó una moción la misma que según lo dispone el art. 40 del Reglamento Interno de la Cámara del Senado tenía que ser calificada por la Presidencia pero, yo quise que sea el H. Congreso el que diga si es o no modificatoria dicha moción presentada por el Honorable Alarcón Franco. Esta consulta fue absoluta por Ustedes Honorables Legisladores, sin que esto entrañe en mi concepto un error de la presidencia. Tiene la palabra el Honorable Diputado Montalvo.

EL HONORABLE DIPUTADO MONTALVO MILTON pide que se proclame por Secretaría el resultado de la votación sobre la moción del Honorable Plaza Monzon.

EL HONORABLE SENADOR CHACÓN MASCOSO: Señor Presidente, yo estoy de acuerdo con el Honorable Chaves Granja en cuanto se refiere a la legalidad y la claridad con que el Honorable Congreso debe tomar las resoluciones, pero haciendo referencia sobre el incidente que ha provocado el reclamo sobre la moción presentada la noche de ayer por el Honorable Guillermo Alarcón, se discutía sobre si la moción era modificatoria a la principal. En mi criterio, es el señor Presidente el único llamado a calificar dicha moción, pues para eso lo respalda el art. 40 del Reglamento Interno. El señor Presidente, con su delicadeza que le caracteriza consultó a la Honorable Cámara sobre el particular y la absolución de esa consulta es lo que el Honorable Alarcón pretende que tenga las dos terceras partes para que sea calificada como modificatoria. En el terreno de la justicia el Honorable Alarcón no tiene porqué reclamar un asunto que está plenamente establecido y que difiere de la moción del Honorable Palacios Orellana.

El Honorable Senador Chaves Granja: quiero que se me permita hacer una explicación cordial al amigo. El artículo constitucional pertinente no habla de las resoluciones que el Congreso va a adoptar sobre tal o cual moción; habla de "decisión" y resolver una consulta, en mi concepto, entraña una decisión, la misma que para que se encuentre ceñida a la ley tenía que tener por lo menos las dos terceras partes de los votos.

El Honorable Senador Salas: Señor Presidente,

comprendo lo difícil que es dirigir una sesión de Congreso Pleno, como bien ha dicho el Honorable Chacón Moscoso, fue un acto de delicadeza personal la consulta hecha a las Honorable Comisiones sobre si la moción presentada por el Honorable Alarcón tenía o no el carácter de modificatoria. La Constitución de la República en su artículo 57, cuando habla de decisiones de Congreso Pleno no habla en detalle y para eso tenemos el Reglamento que en su artículo 40 dice: Mientras se discute una moción no se podrá proponer otra sino en los siguientes casos: 1º sobre una cuestión previa; 2º para que se suspenda su discusión; 3º para que pase a Comisión y 4º para modificarla. Por manera, señor Presidente, que el procedimiento seguido por Usted, es completamente constitucional en lo que se refiere a la moción del Honorable Alarcón, pero el asunto del Honorable Falasíes Orillana cambia de aspecto, porque en la moción la que se discute. Por otra parte, señor Presidente, el Honorable Alarcón debió presentar su reclamo oportunamente, ahora me parece extemporáneo, sin esperar que hayan pasado ya 24 horas, en circunstancias que la moción del Honorable Plaza Monzón se encuentra en una segunda votación. Por mi parte, he tenido que consignar mi voto porque mi calidad de Legislador me obliga a ello, pero no he traído el parecer del Partido al cual me debo, también pudiera aprovechar la oportunidad para cambiar de parecer pero no lo hago, porque no es correcto.

El Honorable Senador Plaza Monzón: señor Presidente, con lo que ha manifestado el Honorable Chacón Moscoso, me ha relavado y no tengo nada que agregar.

El Honorable Diputado Alarcón Franco: Señor Presidente, quiero aclarar y contestar algunas de las proposiciones enunciadas por los Honorable Legisladores que me han precedido en la palabra. Así, debe decir el Honorable Senador Chacón Moscoso que no fue una decisión de la presidencia el asunto planteado por mí, sino una moción previa que fue presentada a petición de la presidencia. En efecto, en el acta se dice que el Honorable Alarcón Franco recoge la indicación del Honorable Carrión Toral y la somete como moción previa. Esto lo hice consultando a la Presidencia y por su insinuación. Esto consta de actas y como se trata de un asunto importante, sería de considerar el punto aún en el acta misma.

El Señor Presidente: fue una moción presentada por el Honorable Alarcón Franco, la misma que según el Reglamento tenía que calificarla, pero no lo hice prefiriendo que califique el Congreso.

El Honorable Diputado Alarcón Franco: Señor

Presidente, recuerdo que la votación no llegó a las dos terceras para responder a la consulta que hizo la Presidencia en cuanto a mi moción. Debo declarar, sin embargo, que los procedimientos del Honorable Congreso en dos situaciones diferentes asoman contradictorios; pues en un caso se exige las dos terceras en la votación y en otro caso se niega un asunto con la simple mayoría. Así lo ha explicado también ampliamente el Honorable Chaves Granja. Ahora quisiera preguntar a Su Señoría, qué diferencia hay entre la moción presentada por el Honorable Palacios y la presentada ayer por mí ?

El señor Presidente, en mi concepto hay una diferencia fundamental: la una es moción presentada por un Legislador y la otra fue una consulta de la Presidencia.

El Honorable Diputado Pachano: Señor Presidente, quiero hacer una breve exposición o recuento del curso que ha tenido esta moción en las dos sesiones. Presentada la moción primera por el Honorable Plaza Monzón, hubo quien la calificara de inconstitucional. Pero, a mi entender, esta inconstitucionalidad debía ser declarada por el Congreso en Pleno, es decir en una sesión y por votación que debía realizarse también con los dos tercios de los Legisladores asistentes. Para ser lógicos habría que proceder así.

El señor Presidente: Es necesario hacer notar, Honrables señores Legisladores que en el transcurso de las sesiones se ha podido notar una deficiencia de las disposiciones reglamentarias que regulan las sesiones de Congreso Pleno. Pero en mi criterio, salvar estas dificultades, sería materia de una reforma al Reglamento.

El Honorable Diputado Pachano: Señor Presidente, para dejar tranquila mi conciencia quiero hacer una exposición. Me ha parecido a mí que, habiéndose tachado a la moción del Honorable Plaza Monzón de inconstitucional, era suficiente esta circunstancia para que el Honorable Congreso Pleno tomara una decisión definitiva sobre este asunto. El señor Presidente del Honorable Congreso puso en consideración al aspecto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad, pero no se resolvió sobre este carácter de la moción y no se tomó decisiones con las dos terceras partes de los votos. Tampoco se ha consultado los dos tercios de los votantes en la moción del Honorable Palacios Orellana. Ahora, al tenor del artículo 57 de la Constitución que en la parte final del inciso primero dice: que toda decisión requerirá las dos terceras partes de los votos de los Legisladores concurrentes, habría que interpretarlo para aplicarlo debidamente, y solo al Legislador le compete interpretar la Ley. Para mi criterio el voto de las dos terceras partes se ha consultado para afianzar los procedimientos del Honorable

ble Congreso, ya que puede darse el caso que una simple mayoría, especialmente provocada por el mayor número de Diputados pueda imponerse en una decisión de Congreso Pleno, lo que sería antidemocrático. Por tal motivo se ha consultado esta medida de los dos tercios. Ahora, como dije antes, para dejar tranquila mi conciencia quiero exponer mi inquietud de que el modo como se ha procedido al considerar estas mociones no está de acuerdo con el Reglamento ni con la Constitución.

El señor Presidente: no se ha propuesto nada en concreto y la Presidencia tiene que llamar la atención a los señores Legisladores para que concreten sus puntos de vista. Se está escuchando discursos llenos de patriotismo, pero no solucionan el problema planteado.

El Honorable Diputado Pachano: Señor Presidente, no ha sido solamente en el momento de razonar el voto que se ha mentado y ha hablado de la inconstitucionalidad de la moción. También en los debates se aludió acerca de la inconstitucionalidad y, si mal no recuerdo, se leyeron los artículos pertinentes de la Constitución para sostener tales afirmaciones de inconstitucionalidad.

El señor Presidente: me he permitido hacer la observación al Honorable Diputado Pachano, con el afán de que las discusiones se encuadren dentro de las disposiciones reglamentarias. En el Honorable Chaves Granja manifestó su criterio sobre el particular y es volver a repetir, sin que haya una moción a la cual referirse. Disculpe el Honorable Pachano que le haga esta pequeña observación pero estoy en la obligación de hacerla.

El Honorable Diputado Alarcón Falconi: Señor Presidente, opino que lo procedente en este instante es proclamar el resultado de la votación y nada más. En cuanto a lo expuesto por el Honorable Alarcón Franco, considero que es asunto terminado y que así consta de actas. Al respecto, el acta dice textualmente así en este punto y debo advertir que el Acta está aprobada: "Consultada la Legislatura si esta moción tiene el carácter de modificatoria, se niega". A juzgar por las actas, señor Presidente, estamos discutiendo en el aire un asunto que ya está concluido. Se dice que la moción modificatoria está negada. Esto dice simplemente el Acta, pero no dice cómo ha sido negada esa moción del Honorable Alarcón Franco, tanto que puede decirse y entenderse que en su totalidad asínto el Congreso que estaba negada la moción, ya que no se habla de simple mayoría, ni de dos tercios de los votos, pudiendo entenderse que fué negada casi por unanimidad. Me remito a lo

consistente en el Acta, en la que se dice textualmente que fué negada esta moción, sin mayor comentario.

El señor Presidente, acepto que usted intervenga, porque no puede ser de otra manera, Usted tiene derecho de hacerlo, pero le vuelvo a rogar que estemos perdiendo el tiempo ya que no hay moción alguna a que referirse.

El Honorable Diputado Plaza Ledesma: Señor Presidente, lo primero que tenemos que hacer es proclamar el resultado de la votación. Y como una cordial invitación, pido a los señores Legisladores que han propuesto estas rectificaciones fuera de tiempo, que sepan perder y que continuemos adelante. En la vida claro que hay que saber triunfar, pero también debemos aceptar la derrota con espíritu altivo y optimista. Yo no creo que se debe dar lugar a estas situaciones y reclamos que pueden calificarse de tinterilladas o cosa por el estilo, y es necesario que aceptemos la realidad de los hechos. Parece que se está empantanando los hechos y los procedimientos al insistir en rectificaciones y aclaraciones, cuando el Honorable Alarcón Falconí ha expuesto meridianamente el punto, cuya resolución consta del Acta que está aprobada.

El Honorable Diputado Martínez Acosta: Señor Presidente, como en este momento se está discutiendo un incidente previo, ya que el Honorable Alarcón Franco ha presentado una reclamación verbal respecto al procedimiento y al trámite de su moción, considero que el Honorable Congreso debe dar curso a este reclamo y yo también apoyo a dicho Honorable para que se tome en cuenta este punto. Me parece que todo el régimen y proceso de la moción está viciado de nulidad, Al respecto existen normas constitucionales expresas, y, ante ellas, la disposición reglamentaria que ha citado Su Señoría, considero que no puede modificar la Constitución, y en consecuencia, pido que se sirva hacer leer por Secretaría la siguiente moción que consigno.

El señor Presidente; hemos tenido esta discusión debido a que la Presidencia muy democráticamente ha atendido la reclamación del Honorable Diputado Alarcón, pero con la intervención del mencionado Diputado Alarcón voy a dar por terminados los debates y seguiremos adelante con la votación.

El Honorable Diputado Martínez Acosta: Señor Presidente, yo pido en mi moción que el Honorable Congreso se pronuncie si constitucionalmente está negada la moción del Honorable Alarcón Franco. No se debe remitir a las Actas, porque ya he manifestado que todo el proceso está viciado de nulidad, sino que mi pregunta se refiere a

que si constitucionalmente está negada la moción del Ingeniero Alarcón.

El señor Presidente, hizo una consulta a la Honorable Cámara y creo que esto no se resuelve con una decisión.

El Honorable Senador Chavez Granja: Señor Presidente, mi intergención tuvo por objeto, reclamar de la Honorable Legislatura un procedimiento patriótico y absolutamente legal en todos los procedimientos, como ha sido nuestra norma, pero, en este caso vuelvo a solicitar la atención de los Honorables Legisladores que apoyan la moción presentada por el Honorable Martínez Acosta que en este caso ya sería improcedente y que todo lo que cabe es seguir con la votación.

El Honorable Diputado Martínez Acosta presenta como previa, a la proclamación de la votación, la moción siguiente: "En razón de los argumentos expuestos pido que el Congreso declare si la moción presentada por el Honorable Ingeniero Alarcón constitucionalmente está o no negada".

El señor Presidente expresa que dicha moción está negada.

El Honorable Diputado Alarcón Falconi: Señor Presidente, su conducta está absolutamente ajustada al Reglamento y a la Constitución. Nadie discute de su actitud, pues estamos de acuerdo con su manera de proceder. Si Su Señoría, una vez más consulte el Honorable Congreso sobre tal o cual punto, de nuevo va a surgir el problema y va a alegarse que hace falta las dos terceras partes para la votación. El Honorable Chavez Granja dice que debe continuar la discusión del asunto. Pero yo considero que el Acta está aprobada y que la moción del Honorable Alarcón Franco fue negada, sin que conste el número de votos, y en tal caso, se puede decir, que fue negada por los votos de la totalidad de los Legisladores. Con el respeto que se merece, pediría al señor Presidente que no consulte estas cuestiones que son de legítima atribución de la Presidencia y que solo por la delicadeza que le caracteriza a Su Señoría, los ha sometido a consideración del Congreso. Rogaría a Su Señoría que mientras crea que está procediendo en forma adecuada y cañida a las Leyes y el Reglamento, no debe consultar al Honorable Congreso, porque esto da origen a dificultades y a aclaraciones inútiles. Que se imponga el número en las votaciones porque este es el procedimiento parlamentario, esto es democrático y todos debemos aceptar la voluntad de la mayoría, tal como se aceptó que se imponga el número de votos al tratarse de la interpelación al señor Ministro de Economía.

El Honorable Diputado Alarcón Franco: Señor Presidente, primeramente quiero ratificarme en la verdad de lo que yo le aseverado. La Versión taquígráfica dice lo siguiente en el Acta: ".....Yo, una vez que he terminado el fondo de mi exposición, quiero manifestar, recogiendo la exposición del Honorable Salazar Gómez en relación con la moción del Honorable Carrión Toral que tiene el carácter de modificatoria en mi concepto, que debe ser considerada previamente. En realidad la moción del Honorable Carrión Toral tiene un sentido más amplio y quita ese aspecto de intervención del Poder Legislativo ante el Ejecutivo, dejando que el Ejecutivo recoja esta inquietud de anhelo nacional. Si el señor Presidente de la República cree que puede llegar a la concordia de los Partidos, por tal o cual camino, pondrá los medios para ello, pero sin que el Poder Legislativo interfiera la gestión del Gobierno. Repito, considero que la moción del Honorable Carrión Toral tiene el carácter de modificatoria y la presento en tal sentido a la consideración del Honorable Congreso....." Su Señoría me decía a mí: "si usted acoge la moción para presentarla como previa, podemos considerarla". YO acepté esa insinuación de la Presidencia y presenté la moción y sobre esta base se ha discutido el asunto. No ha habido, propiamente una consulta de la Presidencia sino una moción formal presentada por mí aceptando la insinuación del señor Presidente. Esto se desprende del texto mismo del Acta.

El señor Presidente: -Ha sido presentada con el carácter de modificatoria lo que es dudoso para la Presidencia, que se permita consultar a las Honorables Cámaras. Creo que no se trata de una decisión.

El Honorable Diputado Alarcón Franco: Señor Presidente, pero, a dónde puede ir a parar un país que por una equivocación de una Acta, por no haberse hecho constar el número de votos se pueda dejar a un asunto sin el verdadero sentido de resolución. Yo no concibo, señor Presidente, que por una simple palabra del Acta, se deje sin resolución a un asunto de tanta importancia y que reclama una forma adecuada de tratarlo.

El señor Presidente: Aclaro que no daré la palabra a nadie, estamos apartándonos del punto en discusión.

El Honorable Diputado Martínez Acosta pide que se dé curso a su moción previa.

El Honorable Senador Durango: Señor Presidente, se está jugando con la Legislatura, señor Presidente, se puede notar que existe un afán de interrumpir nuestras labores. Se necesitan las dos terceras partes de los votos en asuntos de fondo,

pero no en lo que se refiere a una cosa tan pequeña como es absolver una consulta hecha por la Presidencia, que pudo hacerlo y no lo hizo solamente por delicadeza personal. De modo señor Presidente, que se debe seguir con la votación.

El señor Presidente declara que la moción del Honorable Martínez Acosta no es previa.

El Honorable Diputado Martínez Acosta: Señor Presidente, insisto que se considere la moción que yo he presentado. Y como Su Señoría no le ha dado trámite, respetuosamente, apelo de su resolución, pues insisto en que se resuelva previamente mi moción.

El señor Presidente: Interrumpiendo la votación y por ser condescendiente he dado la palabra a algunos Honorables Legisladores, esto puede dar lugar para que el Parlamento me dé un voto de censura, pero de todas maneras, quiero dejar constancia de que mi actuación ha sido benevolente para los Honorables Legisladores y siempre ceñida a los Reglamentos.

El señor Presidente abandona el recinto legislativo y pasa a presidir la sesión el Excelentísimo señor Presidente de la H. Cámara de Diputados señor doctor don Daniel Córdova Toral.

El Honorable Diputado Martínez Acosta: Señor Presidente, presenté hace algunos momentos una moción a fin de que el Congreso declare previamente si la moción modificatoria planteada el día de ayer por el Honorable Alarcón Franco, estaba o no constitucionalmente negada. Como no se ha dado curso a esta mi proposición, he apelado a que mi moción se resuelva en forma previa y en este sentido sostengo mi pedido.

El Honorable Diputado Salem pide que se vote, sin debate, sobre la apelación.

El Honorable Diputado Alarcón Falconí: Señor Presidente, quiero dejar constancia que la apelación no tiene ningún fundamento ni en la Constitución ni en el Reglamento; que la conducta del señor Vicepresidente de la República y Presidente del Honorable Congreso Nacional, al proceder como ha procedido, está muy ceñida a la Constitución y al Reglamento. El acto de gentileza de haber escuchado a todos los Legisladores que le han solicitado la palabra es un acto de gallardía, propio de su exquisita cortesía, que no puede ser motivo de apelación; pues de un acto bueno no se apela. Por otra parte el Diputado apelante, Honorable Martínez Acosta fundamenta su pregunta diciendo que declara el

Honorable Congreso si la moción del Honorable Alarcón Franco ha sido o no constitucionalmente negada. No veo motivo de tal pregunta. Pues yo creo que por la lectura del Acta, que es un instrumento publico que da fe de todo su contenido, se desprende que el Honorable Congreso en Pleno negó la moción y nada puede decir lo contrario, porque no hay prueba en contrario. Por lo tanto la moción ha sido negada constitucionalmente y el señor Presidente del Honorable Congreso ha actuado de acuerdo con la Constitución. Por este motivo estaré rotundamente por el rechazo de la moción y apelación del Honorable Martínez Acosta.

VOTADA la apelación, de ochenta y seis concurrentes, cuatro votaron por ella y ochenta y dos en contra, por lo cual queda negada.

El señor Presidente de Diputados designa una Comisión Especial compuesta por los honorables Salas, Higuera, Muñoz Borrero y Silva del Pozo para que llamen al Excelentísimo señor doctor Abel Gilbert, para que se reintegre a la sesión, y continúe presidiéndola.

La Comisión designada sale y después de algunos momentos reingresa junto con el Excelentísimo señor Vicepresidente de la República, quien es recibido por los Legisladores en medio de aplausos.

El señor Presidente de Diputados: Señor Presidente, haciendo un acto de justicia muy merecido, el Honorable Congreso Nacional acaba de negar la apelación propuesta por el Diputado Honorable Martínez Acosta ante Su Señoría.

El señor Presidente: acabo de ser objeto de una demostración más de la muy buena voluntad que los distinguidos señores Legisladores aquí presentes me han dispensado. No guardo en ningún momento la menor duda de la razón que les asiste a los Honorables Apelantes, pero las deficiencias se encuentran en los Reglamentos que nos rigen. Tengo entendido que para acceder a lo que se ha solicitado habrá que reformar el Reglamento y eso no es de mi incumbencia sino de la Cámara del Senado. Vuelvo a agradecer la manifestación de aprecio de los señores Legisladores y me voy en el caso de indicar que seguirá observando la misma conducta aún para tranquilidad de mi conciencia. El señor Secretario se servirá proclamar el resultado obtenido en la votación de la moción presentada por el Honorable Senador Comandante Plaza.

La Secretaría proclama el siguiente resultado:

DE ochenta y seis concurrentes, cuarenta y seis votaron por la moción y cuarenta en contra, por lo que queda aplazada la votación para la sesión

próxima.

El señor Presidente manifiesta que se halla pendiente de resolución el Proyecto de Acuerdo presentado por el Honorable Saad acerca de varias sugerencias al señor Ministro de Economía.

El Honorable General Saad pide que se suspenda la consideración de este Acuerdo para una próxima sesión, en vista de no haber ambiente adecuado para discutirlo ahora.

ASI se decide.

Siendo las ocho menos veinte minutos de la noche, se levanta la sesión.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

EL PRESIDENTE DE LA N. CAMARA DE DIPUTADOS,

GEM/